

lación relativos a la conducción de vehículos ligeros y pesados y maquinaria de Obras Públicas.

2.º—Características de la conducción y manejo de maquinaria de Obras Públicas.

3.º—Mantenimiento de vehículos ligeros y pesados y maquinaria de Obras Públicas.

4.º—Averías más frecuentes en vehículos ligeros y pesados y maquinaria de Obras Públicas.

### A N E X O III

#### PROGRAMA PEON ESPECIALISTA, Nivel 2

Conocimientos básicos.

Nociones de aritmética.—Operaciones elementales. Sistemas de medidas.

Nociones de geometría.—Líneas y ángulos. Figuras planas. Áreas elementales.

### A N E X O IV

#### PROGRAMA PEON ESPECIALISTA, Nivel 2

Definiciones de carreteras.

Generalidades.—Definiciones de las distintas carreteras y vías.

Elementos constitutivos de la carretera.—Definición y descripción de los firmes y pavimentos y sus componentes.

Definición y descripción de los materiales elementales y más usuales de la carretera.

Definición de las distintas señales de tráfico y elementos de balizamiento.

### A N E X O V

Conocimientos prácticos.

Descripción de los trabajos más usuales en la conservación de carreteras.

Limpieza de arcones y cunetas.

Bacheos.

Limpieza de obras de fábrica.

Señalización, balizamiento, plantaciones, etc.

*ORDEN de 10 de junio de 1986, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se convoca concurso-oposición para provisión de plazas en las Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos de la Consejería de Industria y Energía.*

En virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 33 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como lo dispuesto en el capítulo V artículo 11 del convenio colectivo del personal laboral de la Consejería de Industria y Energía,

aprobado por resolución de 21 de marzo de 1986, el cual es aplicable al personal de las Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos, y resueltas las fases de traslado y ascenso, esta Consejería a propuesta de la de Industria y Energía, convoca plazas para las citadas Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos, con arreglo a las siguientes bases:

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### 1.—Naturaleza de las plazas.

Las plazas objeto del concurso-oposición, se reseñan debidamente circunstanciadas en el Anexo I de esta Orden.

#### 2.—Régimen de la contratación.

El régimen de las citadas plazas será de Derecho Laboral mediante contrato, una vez superado el período de pruebas correspondiente, durante el tiempo que señala el artículo 13 del convenio, y la retribución para cada categoría la correspondiente al mismo convenio.

#### 3.—Requisitos de los aspirantes.

Los candidatos deberán poseer los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Mayor de edad.
- c) Estar en posesión de las titulaciones especificadas en el Anexo I para cada plaza.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones a desempeñar.
- e) No haber sido separado del servicio de la Administración Central, Autonómica, Local o Institucional mediante expediente disciplinario.

#### 4.—Solicitudes.

4.1.—Las solicitudes, que vendrán acompañadas de los documentos originales o fotocopias compulsadas de los méritos alegados, se ajustarán al modelo que se inserta en el Anexo II y se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, C/ Reyes Huertas, número 1, Mérida, bien entregándola personalmente en el Registro General de la misma, o bien por los medios habilitados por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.2.—El plazo de presentación de instancias será el de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

4.3.—Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de la Función Pública, publicará en el tablón de anuncios de la Consejería de Industria y Energía y en el suyo propio, relación de aspirantes admitidos y exclu-

dos, pudiendo los interesados presentar contra la misma las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de tres días, a contar desde el siguiente, al de la fecha de publicación.

#### 5.—Comité de Selección.

5.1.—El Comité de Selección estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Ilmo. Sr. Director General de Industria y Energía.

Vocal 1.º: Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública, o persona en quien delegue.

Vocal 2.º: Sr. Coordinador de Servicios Territoriales de la Consejería de Industria y Energía, o persona en quien delegue.

Vocal 3.º: Un representante del Comité de Empresa.

Vocal 4.º: Un Mecánico con categoría de Supervisor.

Secretario: Ingeniero Técnico responsable de Inspección Técnica de Vehículos de Badajoz, o persona en quien delegue.

5.2.—Dicho Comité de Selección tendrá la categoría 4.ª de las recogidas en el Anexo IV del Decreto 29/1984 (D.O.E. número 8 de 29-1-85).

5.3.—El Comité de Selección se reserva el derecho de interpretar y completar el contenido de esta convocatoria, y adoptar acuerdos en todas las cuestiones que se deriven de su aplicación.

#### 6.—Sistema de selección.

6.1.—El Comité de Selección valorará los méritos alegados por los aspirantes y convocará a los mismos para realizar pruebas teóricas y prácticas de carácter general en cuanto a conocimientos mecánicos del automóvil y código de la circulación así como aquellas otras en relación con el puesto a ocupar mediante anuncio que se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería de Industria y Energía, en el de la **Dirección General de la Función Pública**, con tres días como mínimo de antelación a las citadas pruebas.

6.2.—Entrevista. El Tribunal podrá celebrar una entrevista personal durante quince minutos con los candidatos que hayan superado los ejercicios anteriores, valorando su capacidad de relación con el grupo de trabajo a que aspira a integrarse, así como la actitud del candidato en fun-

ción del puesto que se ofrece en esta convocatoria.

#### 7.—Lista de seleccionados.

Finalizadas las pruebas, el Comité de Selección, publicará en el tablón de anuncios de las Consejerías de Industria y Energía y de la Presidencia y Trabajo, la lista de los aspirantes seleccionados.

8.—En el plazo de cinco días a partir de la publicación de los resultados, los seleccionados deberán aportar ante la Dirección General de la Función Pública los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Certificado Médico Oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de sus funciones.
- c) Copia compulsada del Título del que se acredite estar en posesión para participar en esta convocatoria.
- d) Tarjeta de Demanda de Empleo.

9.—Transcurrido dicho plazo los seleccionados que no aporten la documentación requerida o la presente incorrecta o incompleta, perderán su derecho a ser contratados sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir en cuyo caso se considerará el candidato siguiente en puntuación a los admitidos.

10.—La Consejería de Industria y Energía extenderá el correspondiente contrato del que una vez suscrito e intervenido, remitirá copia a la Dirección General de la Función Pública.

11.—Los trabajadores que superando el presente concurso obtengan destino en alguna de las Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos de Trujillo o Villanueva de la Serena, no tomarán posesión de su plaza ni surtirán los correspondientes efectos, hasta tanto dichas Estaciones de I.T.V., no inicien su funcionamiento.

Mérida, a 10 de junio de 1986.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,  
JESUS MEDINA OCAÑA

ANEXO I

Centro Directivo	Puesto de Trabajo	Nivel	nº	Jor	Requisitos Necesarios	Meritos Preferentes	Localidad
I.T.V.	Mecanico Supervisor	3	1	N	Titulación: Oficial Tco. Especialista con F.P. 2	Experiencia en talleres mecanicos 3 años o más	Vva. Sérena
	Mecánico Inspector	5	2	N	Tco. Auxiliar con F.P. 1	2 años	"
	Auxiliar Mecanico	7	1	N	Curso P.P.O. o cursos acelerados o similar	1 año	"
	Vigilante	7	1	N	Estudios Primarios		"
	Mozo Ordenanza	7	1	N	"		"
	Limpiadora	9	1	N	Haber trabajado anteriormente en algun puesto similar de la Consejería de Industria y Energía		"
	Mecanico Supervisor	3	1	N	Tco. Especialista con F.P. 2	3 años	Trujillo
	Mecanico Inspector	5	2	N	Tco. Auxiliar con F.P. 1	2 años	"
	Auxiliar Mecanico	7	1	N	Cursos P.P.O., cursos acelerados o similar	1 año	"
	Vigilante	7	1	N	Estudios Primarios		"
	Mozo Ordenanza	7	1	N	Estudios Primarios		"

Centro Directivo	Puesto de Trabajo	Nivel	nº	Jor	Requisitos Necesarios	Exigencias Indicadas	Localidad
I.F.V.	Limpiadora	9	1	1/2	Titulación Oficial		Trujillo
					Estudios Primarios	Haber trabajado anteriormente en algun puesto similar	
					Estudios Primarios	Haber trabajado anteriormente en algun puesto similar	
	Limpiadora	9	1	1/2	Estudios Primarios	Haber trabajado anteriormente en algun puesto similar	Mérida
	Limpiadora	9	1	1/2	Estudios Primarios	Haber trabajado anteriormente en algun puesto similar	Plasencia

## ANEXO II

Apellidos:  
 Nombre:  
 Número del D.N.I.:  
 Fecha de nacimiento:  
 Domicilio:  
 Teléfono:  
 Localidad:  
 Plaza a la que opta:                      Localidad:  
 Titulación:  
 Méritos que aporta:

DECLARA: No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desarrollo del trabajo, y no haber sido separado mediante expediente disciplinario de la Administración Pública.

Por lo que SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas para cubrir puestos de trabajo en las Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos de la Consejería de Industria y Energía.

En ....., a ..... de ..... de .....

Fdo.: .....

*ORDEN de 3 de junio de 1986, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación de 1 Encargado de Almacén y 1 Cocinera para la Consejería de Educación y Cultura.*

De conformidad con las necesidades de personal de la Consejería de Educación y Cultura y a propuesta de la misma, esta Consejería de la Presidencia y Trabajo, convoca pruebas selectivas para contratación laboral, que se regirá por las siguientes bases:

1.—Número y características de las plazas.

1.1.—Encargado de Almacén.—1 plaza con destino en Mérida-Alburquerque, tendrá como misión recibir el material deportivo y otras mercancías que es preciso depositar en Almacén y llevar su control, efectuando las oportunas anotaciones.

1.2.—Cocinera.—1 plaza con destino en Badajoz, tendrá como misión la preparación de alimentos, responsabilidad de su buen estado y preparación, así como de la pulcritud del local y utensilios de cocina.

2.—Naturaleza de la contratación y retribuciones.

2.1.—Les será de aplicación el Convenio Colectivo del Ministerio de Cultura. Se suscribirá el correspondiente contrato laboral como personal

fijo con el período de pruebas establecido en el artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores. La remuneración será la correspondiente al nivel 8 del citado convenio.

3.—Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
  - b) Haber cumplido 18 años de edad.
  - c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional, Autonómica o Local y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
  - d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones a desempeñar.
  - e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o en condiciones de obtenerlo en la fecha de presentación de las solicitudes.
- Para la plaza de Cocinera, carnet de manipuladora de alimentos.

4.—Solicitudes y plazos de admisión.

4.1.—Las solicitudes para participar en las pruebas selectivas se ajustarán al modelo que se inserta como Anexo I de esta Orden, y se dirigirán al Director General de la Función Pública de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, calle Reyes Huertas, número 1, Mérida (Badajoz), o a través de los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.2.—Se adjuntará resguardo original o fotocopia compulsada acreditativa del pago de los derechos de examen que serán de 500 pesetas y se ingresarán ya por transferencia, ya en la oficina de la Caja de Ahorros de Cáceres, en la cuenta corriente número 3300/000/013005/3.

4.3.—El plazo de admisión de solicitudes será de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el D.O.E.

5.—Listas de admitidos.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de la Función Pública hará pública la relación de admitidos y excluidos en los tablones de anuncios de todas las Consejerías, pudiendo los interesados presentar contra la misma las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su publicación, que serán resueltos por la Dirección General de la Función Pública.

6.—Fecha de las pruebas.

Por el sistema establecido en la base anterior